



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO²

Ausencias:

- RAFAEL SIERRA PANIAGUA³
- DOMINGO JOSÉ GARCÍA DIEGO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintinueve de marzo de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador de las Actas de las Sesiones celebradas el día **26 de enero de 2012 y 15 de marzo de 2012**, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (8/11) queda aprobada la redacción de los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el día 26 de enero de 2012 y 15 de marzo de 2012 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- PLAN DE AJUSTE: REAL DECRETO LEY 4/2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el 27 de marzo de 2012, que dice así:

Visto que con fecha 22 de marzo, se elaboró por esta Corporación Local (de acuerdo con su potestad de auto organización) el presente Plan de Ajuste (que se adjunta).

Visto que por el Sr. Interventor se informó favorablemente, dicho Plan de Ajuste».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo Lozano, se manifiesta que a su juicio el Plan de ingresos es bastante optimista, y sorprende gratamente la cantidad que se debe a proveedores sea reducida. Asimismo quiere hacer constar que de los cuatro Ayuntamientos de la provincia de Salamanca en que su formación política cuenta con concejales, solo en Cabrerizos se ha solicitado la financiación para el pago a proveedores.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que la realización del Plan de Ajustes es bueno porque hace que se obliguen a cumplir las previsiones tanto en ingresos como en gastos haciendo viable el presupuesto y las cuentas de esta Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Sometida a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/8), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Popular	7	-	-
	8	-	-

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada el 27 de marzo de 2012, que dice así:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabrerizos, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	954.300,00	35,60%
2	Impuestos indirectos	48.000,00	2,11%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	621.800,00	12,77%
4	Transferencias corrientes	777.696,00	38,49%
5	Ingresos patrimoniales	14.300,00	0,22%
6	Enajenación de inversiones reales	0	
7	Transferencias de capital	80.000,00	10,78%
8	Activos financieros	0	
9	Pasivos financieros	0	
	TOTAL INGRESOS	2.496.096,00	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos del Personal	1.076.567,00	43,13%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.036.679,00	41,53%
3	Gastos financieros	17.150,00	0,69%
4	Transferencias Corrientes	27.300,00	1,09%
6	Inversiones reales	210.300,00	8,43%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	128.100,00	5,13%
	TOTAL GASTOS	2.496.096,00	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- Por parte del Sr. Estrugo Lozano, se indica que son austeros y que apoya los presupuestos. Asimismo agradece que se le haya enviado la documentación solicitada.



Por parte del Sr. Secretario se da lectura a escrito del Grupo Socialista, presentado en el Registro del Ayuntamiento el 26 de marzo de 2012, que literalmente dice:

Con motivo de la celebración del Pleno Ordinario previsto para el día 29 de marzo de 2012, y ante la convocatoria, ese mismo día, de Huelga General en nuestro país, solicitamos considere el aplazamiento del mismo para otro día. En el caso de que nuestra petición no fuese considerada, ponemos en su conocimiento que el Grupo Municipal Socialista no asistirá a dicha sesión plenaria.

Pero dada la importancia de los temas a tratar en el orden del día, entre los que se encuentra la aprobación inicial de los presupuestos, queremos que conste en acta lo siguiente:

A la vista del borrador de presupuestos que se llevará a Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y posteriormente al Pleno, queremos hacer las siguientes consideraciones:

Que el presupuesto de 2012 es un 6,86 % menor que el del 2011, debido principalmente a la reducción aproximada del 4,5 % de los gastos corrientes en bienes y servicios, y en las inversiones reales como consecuencia de la crisis por la que esta pasando el país.

Que en relación a los Gastos de personal y por tanto, en lo concerniente a los trabajadores, no van a sufrir recortes.

Que en cuanto a la subida de impuestos, ésta se debe principalmente a la subida del IBI, subida de la que este Ayuntamiento no es responsable directo al haber asumido el Estado esta competencia que anteriormente nos correspondía, y por lo tanto, no tenemos poder de decisión en la misma, sino que solamente podemos aplicarla.

Que los ingresos por Impuestos indirectos, la mayoría venían de la construcción de nuevas viviendas o locales y esto de momento no es posible, esperemos que en un futuro se puedan seguir contando con ello, no en la medida de los años de la "famosa burbuja inmobiliaria" pero si de un forma razonable.

Dado asimismo que la reducción de gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes, es un 7,81 % con respecto al ejercicio pasado, no supone, en modo alguno, una disminución en cuanto a la prestación de servicios que se realizan desde el Ayuntamiento, sino que es debido a una asunción, por parte de los operarios y demás trabajadores de este municipio, de tareas que anteriormente eran realizadas por empresas ajenas al Ayuntamiento a coste superior. Esperando se tome buena nota de este último tema para no volver a caer en los errores de dar trabajo a empresas externas, pudiéndose solucionar con nuestro propios medios sin que sea en detrimento de nuestros empleados.

Y por ultimo, viendo que en el capitulo de inversiones, el presupuesto que se tiene se emplea principalmente en: obras de canalización e impulsión para la subida de aguas desde la captación del rio Tormes hasta el deposito a fin de su tratamiento y potabilización; la expropiación de terrenos junto al cementerio pensando en que en un futuro sea un parque público, o la compra de materiales, maquinas o vehículos de importes menos importantes; el Grupo Municipal Socialista de su VOTO FAVORABLE a la aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio 2012, tanto en la comisión informativa de Economía y Hacienda como en la posterior sesión plenaria.

No obstante, queremos manifestar que, dadas la circunstancias por las que estamos atravesando debido a la crisis, habría sido un bueno momento para reunir esfuerzos y haber hecho una reducción en el capitulo correspondiente al salario a satisfacer a la Sra. Alcaldesa. Esperamos así, que el Gobierno de España nos de la razón en la nueva normativa que secará para definir y ajustar los salarios de los alcaldes. Así mismo, confiamos en que las obras para la subida de agua desde el rio Tormes hasta el depósito sea el principio de la



solución definitiva para el problema del agua del municipio, que no es otro que el de una potabilizadora. Y sean las administraciones, Diputación Provincial, Junta de Castilla y León o Gobierno de España, los que con sus aportaciones sufraguen la mayoría de su coste.

En Cabrerizos a 26 de marzo de 2012. Fdo: Rafael Sierra Paniagua. Portavoz del Grupo M. Socialista.

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta su agradecimiento a los Grupos Municipales que apoyan el Presupuesto y realiza las siguientes consideraciones.

Desde el grupo Popular queremos hacer una serie de consideraciones generales sobre esta propuesta de aprobación inicial del documento *Presupuesto General ejercicio 2012*, y del que todos los grupos han tenido con suficiente antelación toda la documentación relativa al mismo para su estudio y para poder manifestar cuantas cuestiones considerasen oportunas; también para proponer cambios sobre al documento e incluso para presentar otros presupuestos alternativos.

Cada ejercicio la propuesta de presupuestos supone el documento general más importante pues en él se plasma la previsión de gastos e ingresos de las cuentas municipales, además de fijarse la intencionalidad política al decir en que nos queremos gastar los recursos municipales, y como queremos ingresar dentro de las atribuciones que nos corresponden. Es el documento en el que se refleja la intencionalidad política. Este es el punto de debate más importante del año, donde a los que les corresponde la tarea de gobierno plasman en números sus propuestas, sus actuaciones previstas, las formulas de ingresos y financiación, los gastos necesarios para gestionar el municipio y donde quienes ejercen la tarea de oposición concretan con alternativas otras formas y maneras de ingresar, gastar y ahorrar.

No hace falta en este momento que nos detengamos a pormenorizar cada una de las partidas que componen las partidas tanto de ingresos y de gastos, pues se han ido explicando a cada grupo de manera individualizada por el responsable del área competente, se han visto en la correspondiente comisión informativa y en la documentación elaborada y entregada por la Concejalía de Economía y Hacienda. No hay nada opaco, ni artificios, ni recovecos en estos presupuestos y se han presentado con la suficiente antelación como para decir que la oportunidad de participación hacia todos es una realidad constatable.

Para su elaboración se han tenido en cuenta la participación, no sólo de los servicios y técnicos municipales sino también de los responsables de cada área-concejalía para conocer y plasmar su actuación prevista de acuerdo a los recursos asignados para el año 2012.

Podemos definir estos presupuestos del 2012 como: austeros, suficientes, realistas, equilibrados, eficientes, prudentes, fiables en su elaboración y en sus objetivos y que darán estabilidad a las cuentas públicas.

- Se trata de un presupuesto austero y realista, elaborada sobre la base del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2011.
- Se ha realizado un esfuerzo de contención del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes. La disminución en la consignación presupuestaría, no supone en modo alguno, para algunas partidas, una minoración o pérdida de calidad en la prestación de algunos servicios, se han eliminado las contrataciones externas, en la medida de lo posible, asumiéndose esas tareas por el personal del ayuntamiento, en base a un optimización de los recursos.



- En aras a la tarea de contención del gasto debido a la situación económica actual, que afecta también a las corporaciones locales, se disminuyen partidas como por ejemplo en el capítulo de festejos, a los gastos destinados a las atenciones protocolarias, etc.
- Se consignan créditos presupuestarios suficientes para atender las obligaciones exigibles por todos los conceptos a la Corporación en 2012, sin tener que hacer uso de operaciones de tesorería externas y sin prever enajenaciones.
- No son unos presupuestos cerrados, a lo largo del año esperamos poder incorporar nuevas partidas de ingresos que nos vengan de otras instituciones que también están trabajando en sus presupuestos, partidas que nos permitirán abordar nuevos proyectos sin olvidar el apoyo a las políticas de empleo que tanto hacen falta en estos momentos de profunda crisis económica y de desempleo.
- El panorama derivado de la situación económica actual hace que las corporaciones tengamos que asumir medidas de recorte en el gasto, que en la medida de lo posible, traten de no afectar la prestación de los servicios que nos corresponden y que distinguen a este municipio, como son el materia social, cultural, educativa, deportiva, etc. En definitiva HACER MAS CON MENOS, parra lo que se exige más TRABAJO, DEDICACIÓN e IMAGINACIÓN. Esa tarea, junto a la de acometer las reformas necesarias es lo que nos han encomendado los vecinos y hacia ella van dirigidos nuestros esfuerzos.

VOTACIÓN

Sometida a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/8), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Popular	7	-	-
	8	-	-

4.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RÍO TORMES HASTA LA NUEVA E.T.A.P. EN EL MUNICIPIO DE CABRERIZOS.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento celebrada el 27 de marzo de 2012, que dice así:

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras consistentes en RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP, para satisfacer y cubrir todas las necesidades de agua del municipio, que se puede calificar como reforma o gran rehabilitación, de acuerdo con la motivación dada por el servicio,

Resultando que con fecha 21 de marzo se ha remitido por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Reg. Entrada 820/2012, un ejemplar del proyecto de "Renovación de los equipos de bombeo y de la tubería de impulsión desde el río Tormes hasta la nueva ETAP en el municipio de Cabrerizos (Salamanca)" redactado por D. Francisco Ledesma García de Castinsa, para su aprobación y posterior envío diligenciado a este área de Fomento",



Vistos los informes emitidos por la Secretaría General, así como por la Oficina Técnica Municipal,

Examinada la documentación obrante en el expediente, por medio de la presente,

PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado “RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN DESDE EL RIO TORMES HASTA LA NUEVA ETAP” en Cabrerizos, redactado por D. Francisco Ledesma García (CASTINSA), por encargo de la Diputación Provincial de Salamanca.

SEGUNDO. Solicitar, en el caso que fuere necesario, la supervisión del proyecto de obras a la Oficina Técnica de Supervisión.

TERCERO. Someter el proyecto de obras a información pública por el período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Solicitar que se redacte informe o autorización a las Administraciones competentes según la legislación sectorial que sea aplicable.

QUINTO. Remitir el proyecto inicialmente aprobado a la Diputación Provincial para su inclusión en los Planes que fueren oportunos, así como cuantos informes y alegaciones se reciban en el período de exposición pública.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GP.- El Sr. Quintero Sánchez, indica que en relación a este punto el grupo popular quiere manifestar la satisfacción que supone el poder acometer este proyecto de inversión y así poder realizar la renovación de estos equipos de bombeo y de la tubería de impulsión, un proyecto de podremos acometer afecto ala partida correspondiente a los Planes Provinciales.

Son importes actuaciones que vienen a poner en valor el empeño del equipo de gobierno en mejorar todo lo que rodea la mejora del abastecimiento y la calidad del agua; actuación esta que viene a completar otras actuaciones recientes como la limpieza de la captación del río Tormes, la instalación de un decantador, etc. Son acciones que se encuadran dentro del inequívoco empeño de conseguir un abastecimiento suficiente y de calidad durante esta legislatura. Actuaciones en buena medida también realizadas con la aportación de fondos propios y de la captación de subvenciones. Proyecto a los que se destinan recursos en beneficio de toda la población de Cabrerizos y que muy pronto se iniciara su materialización.

VOTACIÓN

Sometida a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/8), **ACUERDA APROBAR** la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Popular	7	-	-
	8	-	-

5.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.



Se da cuenta por parte del Secretario de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el cinco de marzo de dos mil doce con número de entrada 666, que literalmente dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, concejal-portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos comparece y dice:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 97.3 del ROF, vengo a formular la presente Moción para su discusión por el Pleno, por lo que ruego de traslado de la misma a los portavoces de los Grupos Municipales a fin de que la conozcan con antelación a la convocatoria de la Junta de Portavoces, previo traslado de la misma al Pleno.

MOCIÓN MUNICIPAL CONTRA LA REFORMA LABORAL

El Gobierno de la nación acaba de aprobar una reforma laboral con un Real Decreto-Ley que está en vigor desde el domingo 12 de febrero y que abarata y facilita el despido. Una reforma impuesto por el FMI, el BCE y por Alemania y Francia.

Reduce la indemnización de 45 días por año con un límite de 42 mensualidades en el despido improcedente, a 33 días con un límite de 24 mensualidades en todos los contratos indefinidos, aunque el texto de la reforma apuesta decididamente por un despido único de 20 días.

Se modifican las causas del despido para evitar el proceso judicial. Se elimina la autorización administrativa en los despidos colectivos, lo que afectará gravemente a las posibilidades de conseguir acuerdo con indemnizaciones superiores a los 20 días por año.

Con estas medidas de flexibilidad, el gobierno pretende corregir la dualidad del mercado de trabajo, colocando a todos los trabajadores en una situación más desprotegida frente al poder discrecional del empresario.

Facilita al empresario la posibilidad de modificar unilateralmente jornada, horario, salarios y sistema de rendimiento entre otras condiciones de trabajo.

Otro tema que también afecta este Real Decreto es la negociación colectiva porque conduce a los trabajadores a la negociación individual de sus condiciones de trabajo.

Se crean las condiciones para condenar definitivamente a los jóvenes al paro y el infratrabajo a través de "infrajobs" por la vía de la contratación a tiempo parcial y de un nuevo contrato de aprendizaje desvinculado realmente de la formación.

Nos encontramos ante decreto que ha entrado como un "golpe de estado" a los derechos de los trabajadores y un golpe brutal a las conquistas que tanto costaron conseguir durante años.

De acuerdo con eso, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Cabrerizos exige al Gobierno que retire esta Reforma Laboral y consensue con los agentes sociales y la oposición una reforma que proteja a los trabajadores, mantenga la flexibilidad interna de las empresas, pero siempre desde el ámbito de la negociación con los sindicatos.

2.- El Ayuntamiento de Cabrerizos respalda todas las movilizaciones en contra de la reforma laboral promovidas desde los Sindicatos.

3.- De estos acuerdos se da traslado:

A la Presidencia del Gobierno.

A la Ministra de trabajo.

A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A los sindicatos.

A la representación de la patronal.

Cabrerizos, a 28 de febrero de 2012. Gorka Esparza Barandiarán. Portavoz de Izquierda Unida.



INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- El Sr. Estrugo, indica que su grupo esta en contra de la reforma laboral planteada por el Gobierno pero que no esta de acuerdo con lo planteado como Acuerdos en la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida y por lo tanto vota en contra de la Moción.

VOTACIÓN

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/8), **ACUERDA DESESTIMAR** la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	-	1	-
G. Socialista	-	-	-
G. Popular	-	7	-
	-	8	-

Se da cuenta por parte del Secretario de la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD el siete de marzo de dos mil doce con número de entrada 691, que literalmente dice así:

D. José Antonio Estrugo Lozano, concejal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) y portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Cabrerizos, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cabrerizos, expone:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta la Moción Ordinaria que a continuación se describe para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al Pleno Ordinario del mes de marzo para su debate y aprobación.

MOCIÓN

La grave situación económica por la que atraviesa nuestro país ha multiplicado las situaciones de especial vulnerabilidad de muchos vecinos de Cabrerizos. Una de las más graves, es sin duda, la de quienes sufren la ejecución de la hipoteca sobre su vivienda. A diferencia de las empresas y sociedades, las personas no pueden liberarse de sus deudas con las entidades bancarias entregándoles los bienes de los que son titulares, como la vivienda hipotecada, sino que se ven obligados a pagar el resto de su deuda hipotecaria con cualquier ingreso o bien futuro que adquieran tras perder su casa.

El incremento meteórico del desempleo, como consecuencia de la crisis, es la causa de que muchas familias de nuestro municipio no puedan hacer frente a las obligaciones de una hipoteca bancaria sobre un bien, su casa, que en muchos casos tiene en la actualidad un valor de mercado menor que el de la adquisición. Además la legislación vigente en materia hipotecaria concede al acreedor una evidente posición de ventaja al tolerar la manipulación del precio de mercado de la vivienda con diferentes argucias.

Esto ha conllevado el aumento de los desahucios por ejecución de hipoteca, sin que la deuda quede amortizada. Por el contrario, tras la pérdida de la vivienda la hipotecada es la vida laboral de esas personas: el sueldo que les corresponda sin trabajar por cuenta ajena, y su derecho a adquirir nuevos bienes o iniciar un negocio. Ello reduce sus oportunidades de recuperación económica, profesional y labora, con graves consecuencias en todos los órdenes, personales, pero también en la recuperación económica del país y en su cohesión social.

Los Ayuntamientos deben ser instituciones particularmente sensibles a las consecuencias del aumento de los desahucios, de las que son víctimas sus vecinos, y por tanto de un sistema bancario, hipotecario y concursal que no ha tenido en cuenta las posibles consecuencias de una crisis como la actual, en buena medida causada por una burbuja inmobiliaria que encareció en su momento el precio de los créditos hipotecarios y que ahora, al estallar, disminuyen drásticamente el valor de mercado de los bienes hipotecados, generando el círculo vicioso de alta endeudamiento familiar y pérdida del valor de sus propiedades.

La grave situación en la que se encuentran las personas desahuciadas, o que pueden ser objeto de un próximo desahucio, y con el fin de evitar que, perdida la casa, penda sobre el deudor como espada



de Damocles la deuda no cubierta hasta que sea pagada con las rentas de su trabajo futuro y para prevenir situaciones futuras similares exige la adopción de las siguientes medidas:

1.- **Modificación de la legislación concursal para establecer el sistema conocido como "fresh star", de modo que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesitar el consentimiento del acreedor.**

2.- Establecimiento de **cauces de mediación** previos a la solicitud de concurso o la situación preconcursal, **para que el deudor propietario de la vivienda y la entidad financiera puedan llegar a un acuerdo que le permita a aquel mantener la posesión de la casa** evita la ejecución de la vivienda. Estos cauces de medicación podrán ser de competencia municipal.

3.- **Modificación de la legislación hipotecaria para evitar que el acreedor se apropie de la finca hipotecada por un precio inferior al de mercado**, elevando el porcentaje sobre la tasación de la escritura que permite al acreedor quedarse con la vivienda si no hubiera postores en la subasta.

4.- **Facilitar las operaciones de DACIÓN EN PAGO de la finca hipotecada a la entidad acreedora en los créditos hipotecarios ya celebrados que no la prevén** exonerando al deudor de su obligación de tributar por "incremento patrimonial" en el IRPF.

5.- **Modificación de la legislación hipotecaria para establecer la DACIÓN EN PAGO como regla general de extinción de un crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual.** A falta de estipulación expresa en contrario en la escritura de constitución, la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario se entenderá limitada al valor de la finca hipotecada.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, acuerda proponer al Gobierno de la Nación lo siguiente:

1.- la modificación de la Ley Hipotecaria, **estableciendo la DACIÓN EN PAGO como regla general de extinción del crédito hipotecario**, que significa que la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario esté limitada al valor de la finca o fincas hipotecadas.

2.- la **modificación de la legislación concursal para instaurar con carácter de urgencia el sistema "fresh star"**, para que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor hipotecario, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesidad del consentimiento del acreedor.

3.- las modificaciones legales necesarias para garantizar la **mediación entre el deudor hipotecario y el acreedor que evite el concurso y la pérdida de la vivienda**, así como aquellas que faciliten la dación en pago aún en créditos hipotecarios que no lo hayan previsto.

4.- y por ultimo este pleno acuerda instar al equipo de gobierno de este ayuntamiento **a mediar en los casos de desahucio en curso en Cabrerizos, apoyando a los vecinos desahuciados que lo soliciten** y buscando en cualquier caso la garantía de su derecho constitucional a la vivienda sin menoscabo de la seguridad jurídica.

Y para que así conste y a los efectos oportunos firmo este escrito, en Cabrerizos a 7 de marzo de 2012.
Fdo. José Antonio Estrugo Lozano, Portavoz del Grupo Municipal UPyD.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GP.- El Sr. Quintero, propone al Sr. Estrugo el dejar sobre la mesa la moción y en próxima reunión de la Junta de Portavoces elaborar una propuesta conjunta entre todos los grupos municipales que quieran adherirse a ella para que se eleve al Pleno de la Corporación como una Propuesta conjunta.

GUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que esta de acuerdo con la propuesta del portavoz del grupo popular y por lo tanto se retira la moción para trabajar conjuntamente en redactar una propuesta conjunta que se traerá a próximos Plenos.

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Nº 24/2012. APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.



Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 004-2012 a la 042-2012 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Se da lectura la Resolución de Alcaldía nº 24/2012 relativa a la Aprobación de la liquidación del Presupuesto que dice así:

Visto que con fecha 20 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Visto que con fecha 21 de febrero, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 22 de febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2011.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y antes de concluir el mes de marzo del presente.

Así lo dispongo en Cabrerizos a veintinueve de febrero de dos mil doce.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José A. Estrugo Lozano. (GUPyD).

- Manifiesta que pensaba que en este Pleno se iba a incluir un punto del orden del día sobre la sentencia del Tribunal Supremos, sobre recurso de casación planteada por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, sobre sector U.Ur-8. Dado que no se ha incluido indica que de no incluirse en el siguiente Pleno Ordinario por parte de su grupo se formulara pregunta sobre dicho asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil once, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.

VºBº
La Alcaldesa

Fdo. M. Lourdes Villoria Lopez

El Secretario

Fdo. Jesus de Manueles Muñoz